

ACTA DE INSPECCIÓN

jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó el día cuatro de junio de 2021 en la CLÍNICA JUANEDA MAHÓN, MAÓ.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido, a nombre de CLINICA SALUS MENORCA, SL, con NIF B07571052, ubicada en el emplazamiento referido. Su código de registro es RXPM 1249, fue inscrita en el Registro el 9 de marzo de 1995 y cuya última notificación de inscripción fue realizada el 6 de noviembre de 2018.

La Inspección fue recibida por : , técnica especialista en radiodiagnóstico y supervisora de radiología, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica. Está presente en la inspección técnico especialista de la

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:



UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO

- La instalación se distribuye entre la planta (mamografía, equipo convencional, orto, TC) y la planta (arco quirúrgico).
- Los equipos que se relacionan a continuación están presentes en la instalación y están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X :



Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA
Quirófano				110	20
Convencional				150	630
Ortopanto				85	10
Móvil				110	80
TAC				145	333
Mamógrafo				35	100

- Los equipos relacionados están inscritos en el Registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico.
- La instalación está correctamente señalizada y disponen de suficientes prendas plomadas de protección.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , médico especialista en radiodiagnóstico, dirige la instalación, dispone de acreditación y figura como responsable del Programa de Protección Radiológica.
- Los equipos de radiodiagnóstico son operados por tres técnicos especialistas que disponen de la correspondiente acreditación.
- El equipo quirúrgico es operado por personal de enfermería que dispone de la correspondiente acreditación.
- Los operadores del servicio de radiodiagnóstico y los trabajadores expuestos en el ámbito del equipo quirúrgico (personal de enfermería, anestesiistas y traumatólogos) están sujetos a control dosimétrico mediante dosimetría personal.
- Están disponibles los informes con los resultados de las lecturas dosimétricas que muestran que no se han superado los límites de dosis establecidos.
- En el informe dosimétrico de enero de 2021 se indica la falta de lectura por no envío del dosímetro del facultativo .

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible una certificación de conformidad de la instalación expedida por la UTPR el 20/04/2021.
- Están disponible los informes con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la realización del control de calidad de los equipos y la estimación de dosis a pacientes, expedidos por la UTPR con fecha 24/03/2021.



- En el informe relativo al control de calidad del equipo de mamografía se indica que diversos parámetros están fuera de tolerancia y en el apartado de conclusiones se exponen las deficiencias detectadas, con la indicación: SE DEBERÁ AVISAR AL EQUIPO TÉCNICO PARA QUE REALICE UN AJUSTE DE ACUERDO CON LAS DEFICIENCIAS DESCRITAS ANTERIORMENTE.
- La instalación dispone de un Programa de Protección Radiológica.
- Está disponible el informe anual de la instalación correspondiente al año 2020.

CUATRO. DESVIACIONES

- El equipo de mamografía precisa de asistencia técnica para la subsanación de las deficiencias detectadas en el control de calidad.
- No se ha efectuado una adecuada vigilancia dosimétrica del trabajador por falta de lectura del dosímetro personal.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 783/2001, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta, en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

08/06/2021

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de CLINICA SALUS MENORCA, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

GOVERN DE LES ILLES BALEARS
Conselleria Treball, Comerç i Indústria
Direcció General de Política Industrial

Maó, 23 de desembre de 2021

Assumpte: Acta d'inspecció CSN CAIB AIN 04 RXPM 1249 2021

D'acord amb l'assumpte de referència, us trametem, adjunta, l'acta degudament signada, amb les manifestacions i la documentació annexa a les mateixes.

Ben cordialment,

Director Gerent
Clínica Salus Menorca SL

APARTADO TRÁMITE DEL ACTA DE INSPECCIÓN
CSN CAIB AIN 04 RXPM 1249 2021

En relación al contenido del acta de inspección indicada, deseáramos manifestar lo siguiente:

En relación con las desviaciones detectadas:

Con el fin de asegurar una adecuada vigilancia dosimétrica del trabajador , dirección informó al trabajador de la importancia de un correcto uso del dosímetro personal y se ha establecido un circuito específico para la gestión de su dosímetro asegurando que su uso, custodia y ubicación estén en todo momento identificados. En paralelo, la dirección del centro, con la asesoría de la UTPR de la , realizará el seguimiento de que se cumple con lo anteriormente descrito.

Respecto al equipo de mamografía, se ha comunicado a la empresa de venta y asistencia técnica que realice una valoración de las deficiencias encontradas en el último control de calidad realizado por la UTPR de la . En estos momentos estamos a la espera de respuesta. Mientras tanto se ha limitado la utilización del equipo.

Atentamente,

Director Gerent
Clínica Salus Menorca SL

Fdo



Maó, 23 de diciembre de 2021





DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN/04/RXPM-1249/2021, correspondiente a la inspección realizada en Maó el 04/06/2021, el inspector que la suscribe declara que,

- 1) En relación con la desviación: No se ha efectuado una adecuada vigilancia dosimétrica del trabajador l por falta de lectura del dosímetro personal

El titular manifiesta que se ha informado al trabajador de la importancia del uso correcto del dosímetro, que se ha establecido un procedimiento para su gestión, y que la UTPR de la instalación realizará un seguimiento para verificar una correcta vigilancia dosimétrica.

- 2) En relación con la desviación: El equipo de mamografía precisa de asistencia técnica para la subsanación de las deficiencias detectadas en el control de calidad.

El titular presenta manifiesta que se ha comunicado a la que realice una valoración de las deficiencias y que se ha limitado el uso del equipo a la espera de dicha valoración.

Estas manifestaciones no modifican el contenido del acta si bien se consideran un compromiso del titular de cara a la subsanación de les desviaciones.

Palma,

, 07/02/2022

Inspector acreditado en Illes Balears

